

Jorge Raúl Ramírez Sánchez

Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 132

Señores,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE

San Roque - Antioquia

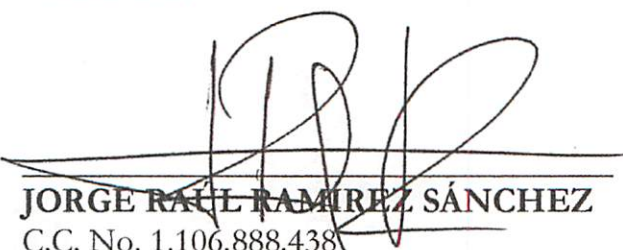
Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120200018800
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	DIANA PATRICIA BETANCUR JIMENEZ y DORA INES JIMENEZ TABORDA
Acto Procesal	APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.º 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

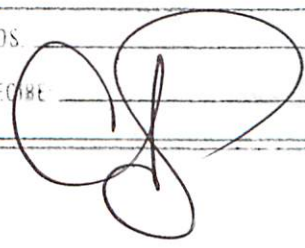
Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,


JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ

C.C. No. 1.106.888.438

T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECIBIDO:	05 - Jun / 2023
HORA:	
NO. FOLIOS:	
QUIEN RECIBE:	
CARGO:	

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;

Teléfono : 8656063

E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

GG - 100-215



COOSANROQUE

Cooperativa de ahorro y crédito

NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

La señora DIANA PATRICIA BETANCUR JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía 43.925.584, de Bello, Antioquia, a la fecha es Deudora principal, de la obligación pagare 7000377, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 056704089001 20200018800, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 7000377	SALDOS
CAPITAL	\$ 2.122.771
INTERES CORRIENTE	\$ 439.754
INTERES DE MORA	\$ 0.0
SEGURO DE DEUDORES	\$ 0.0
OTROS GASTOS (POLIZAS)	\$ 76.000
TOTAL DEUDA	\$ 2.638.525

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 01 días del mes de junio de 2023.

Atentamente,


WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 6-COOSANROQUE
PRINCIPAL-20230601000171
Fecha: 01/06/2023 05:22:30 p. m.
Usuario: fcalderon

SAN ROQUE (Ant.)
Calle 20 #20-38 / Tel: (4) 865 67 20
agenciasanroque@coosanroque.com

MEDELLÍN (Ant.)
Carrera 47 #50-24 Of. 1210
Edificio Furatena / PBX: (4) 560 13 50
agenciamedellin@coosanroque.com

SANTO DOMINGO (Ant.)
Calle 13 #14-34 / Tel: (4) 862 11 32
agenciasantodomingo@coosanroque.com

CARACOLÍ (Ant.)
Carrera 21 #20B-38 / Tel: (4) 833 60 11
agenciacaracoli@coosanroque.com

**EXTENSIÓN DE CAJA
SAN JOSE DEL NUS (Ant.)**
Carrera 13 #10A-8 / Tel: (4) 855 61 59
agenciasanjosedelnus@coosanroque.com

MAICAO (Guj.)
Calle 14 #10-116 / Tel: (5) 726 09 01
agenciamaicao@coosanroque.com

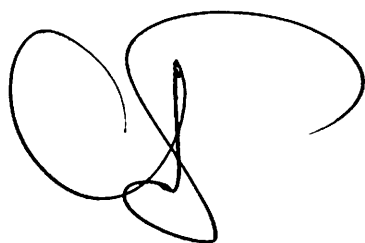
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 7 de junio de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 8 de junio de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 9, 13 y 14 de junio de 2023.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez

Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 137

Señores,

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ROQUE

San Roque - Antioquia

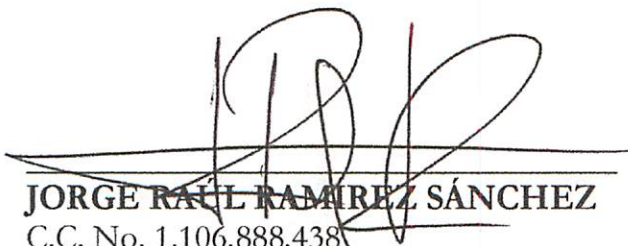
Referencia:

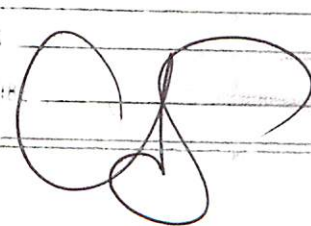
Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120200019300
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	GEINER ENRIQUE MELO MARTINEZ
Acto Procesal	APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.º 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concuro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,


JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL	
SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECEPCIÓN:	05 - Jun / 2023
HORA:	
Nº FOLIOS:	
QUIEN RECIBIÓ:	
CARGO:	

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;

Teléfono : 8656063

E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

GG - 100-216



COOSANROQUE

Cooperativa de ahorro y crédito

NIT 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

El señor GEINER ENRIQUE MELO MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.124.058.586, de Maicao, Guajira, a la fecha es Deudor principal, de la obligación pagare 7000707, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120200019300, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 7000707	SALDOS
CAPITAL	\$1.814.475
INTERES CORRIENTE	\$ 375.551
INTERES DE MORA	\$ 0.0
SEGURO DE DEUDORES	\$ 0.0
OTROS GASTOS (POLIZAS)	\$ 63.000
TOTAL DEUDA	\$ 2.253.026

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 01 días del mes de junio de 2023.

Atentamente,


WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

SAN ROQUE (Ant.)
Calle 20 #20-38 / Tel: (4) 865 67 20
agenciasanroque@coosanroque.com

MEDELLÍN (Ant.)
Carrera 47 #50-24 Of. 1210
Edificio Furatena / PBX: (4) 560 13 50
agenciamedellin@coosanroque.com

SANTO DOMINGO (Ant.)
Calle 13 #14-34 / Tel: (4) 862 11 32
agenciasantodomingo@coosanroque.com

CARACOLÍ (Ant.)
Carrera 21 #20B-38 / Tel: (4) 833 60 11
agenciacaracoli@coosanroque.com

**EXTENSIÓN DE CAJA
SAN JOSÉ DEL NUS (Ant.)**
Carrera 13 #10A-8 / Tel: (4) 855 61 59
agenciasanjosedelnus@coosanroque.com

MAICAO (Guj.)
Calle 14 #10-116 / Tel: (5) 726 09 01
agenciaamaicao@coosanroque.com

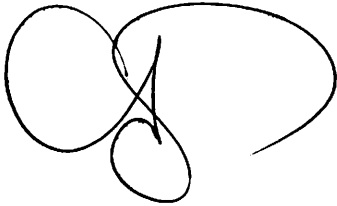
CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 6-COOSANROQUE
PRINCIPAL-20230601000172
Fecha: 01/06/2023 05:26:52 p. m.
Usuario: fcalderon

INSCRITA FOGACOO

VIGILADA SUPERSOLIDARIA

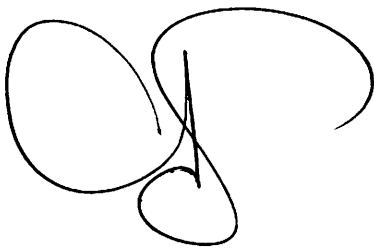
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 7 de junio de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 8 de junio de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 9, 13 y 14 de junio de 2023.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez

Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 206

Señores,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE

San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120220016700
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	GUSTAVO ANTONIO RESTREPO MARIN y JAIME DE JESUS MUÑOZ VAHOS
Acto Procesal	APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.º 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concuro en esta oportunidad para:

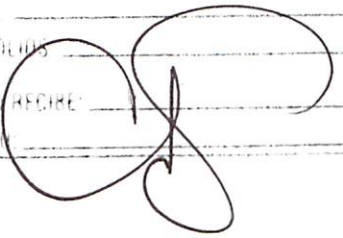
Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,


JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ

C.C. No. 1.106.888.438

T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECIBIDO	05 - Jun / 2023
HORA	
NO. FOLIOS	
QUIEN RECIBE	
CARGO	

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;

Teléfono : 8656063

E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

GG - 100-217



COOSANROQUE

Cooperativa de ahorro y crédito

NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

El señor GUSTAVO ANTONIO RESTREPO MARIN, identificado con cedula de ciudadanía 3.539.841, de San Roque, Antioquia, a la fecha es Deudor principal, de la obligación pagare 1017534, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120220016700, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 1017534	SALDOS
CAPITAL	\$ 3.701.217
INTERES CORRIENTE	\$ 546.160
INTERES DE MORA	\$ 531.507
SEGURO DE DEUDORES	\$ 0.0
OTROS GASTOS (POLIZAS)	\$ 0.0
TOTAL DEUDA	\$ 4.778.884

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 01 días del mes de junio de 2023.

Atentamente,


WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 6-COOSANROQUE
PRINCIPAL-20230601000173
Fecha: 01/06/2023 05:30:26 p. m.
Usuario: fcalderon

SAN ROQUE (Ant.)
Calle 20 #20-38 / Tel: (4) 865 67 20
agenciasanroque@coosanroque.com

MEDELLÍN (Ant.)
Carrera 47 #50-24 Of. 1210
Edificio Furatena / PBX: (4) 560 13 50
agenciamedellin@coosanroque.com

SANTO DOMINGO (Ant.)
Calle 13 #14-34 / Tel: (4) 862 11 32
agenciasantodomingo@coosanroque.com

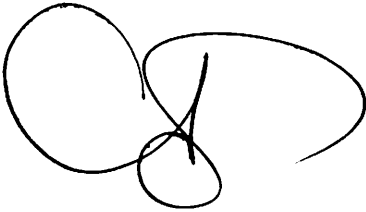
CARACOLÍ (Ant.)
Carrera 21 #20B-38 / Tel: (4) 833 60 11
agenciacaracoli@coosanroque.com

**EXTENSIÓN DE CAJA
SAN JOSÉ DEL NUS (Ant.)**
Carrera 13 #10A-8 / Tel: (4) 855 61 59
agenciasanjosedelnus@coosanroque.com

MAICAO (Guj.)
Calle 14 #10-116 / Tel: (5) 726 09 01
agenciamaicao@coosanroque.com

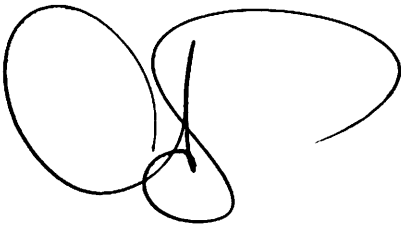
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 7 de junio de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 8 de junio de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 9, 13 y 14 de junio de 2023.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc